



RESOLUCIÓN No. 098 DE 2021

(Secretaría de Hacienda)

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las sociedades VINOS DE LA CORTE S.A EN REORGANIZACIÓN y DISMEL LTDA., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que las Sociedad **VINOS DE LA CORTE EN REORGANIZACIÓN**., titular del NIT. 817.001.532-5; a través de su Representante legal el señor GERMAN CARLOS DE LAIRE FORTTES, Identificado con Cedula de Extranjería No. 160244., solicitan la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que las Sociedad **VINOS DE LA CORTE EN REORGANIZACIÓN**., titular del NIT. 817.001.532-5; se permiten certificar que la Sociedad **DISMEL LTDA.**, Titular del NIT 800.089.872-0, está autorizada para realizar la distribución de sus productos en el Departamento de Bolívar.

Que mediante escrito de fecha mayo del año en curso, el señor HUMBERTO ENRIQUE FRANCO MEISEL, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.381.807, acepta en calidad de Representante legal para fines judiciales y administrativos de la Sociedad **DISMEL LTDA.**, Titular del NIT 800.089.872-0, la distribución en el Departamento de Bolívar de los productos elaborados por las empresas **VINOS DE LA CORTE EN REORGANIZACIÓN**., titular del NIT. 817.001.532-5.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN No. 098 DE 2021

(Secretaría de Hacienda)

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las sociedades VINOS DE LA CORTE S.A EN REORGANIZACIÓN y DISMEL LTDA., en el Departamento de Bolívar”.

Que, junto con la solicitud de adición, se anexan por parte de las Sociedades **VINOS DE LA CORTE EN REORGANIZACIÓN.**, titular del NIT. 817.001.532-5 y **DISMEL LTDA.**, Titular del NIT 800.089.872-0; los siguientes documentos:

- a) Registros Sanitarios de los productos, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal de las Sociedades **VINOS DE LA CORTE EN REORGANIZACIÓN.**, titular del NIT. 817.001.532-5 y **DISMEL LTDA.**, Titular del NIT 800.089.872-0.
- c) Fotocopia del documento de identificación del señor GERMAN CARLOS DE LAIRE FORTTES
- d) Certificado expedido por el señor GERMAN CARLOS DE LAIRE FORTTES, Identificado con Cedula de Extranjería No. 160244 en calidad de Representante legal de la Sociedad **VINOS DE LA CORTE EN REORGANIZACIÓN.**, titular del NIT. 817.001.532-5, donde autoriza a **DISMEL LTDA** Titular del NIT 800.089.872-0, como distribuidor de sus productos en el Departamento de Bolívar.
- e) Certificado de fecha marzo del año 2021, expedido el señor HUMBERTO ENRIQUE FRANCO MEISEL, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.381.807, en calidad de representante Legal para fines judiciales y administrativos de la Sociedad **DISMEL LTDA** Titular del NIT 800.089.872-0, donde acepta la distribución y comercialización de los productos de la Sociedad **VINOS DE LA CORTE EN REORGANIZACIÓN.**, titular del NIT. 817.001.532-5 en el Departamento de Bolívar.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que las solicitudes de adición radicadas por la Sociedades Comerciales **VINOS DE LA CORTE EN REORGANIZACIÓN.**, titular del NIT. 817.001.532-5 y **DISMEL LTDA** Titular del NIT 800.089.872-0; se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Página 2 de 3



RESOLUCIÓN No. 098 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las sociedades VINOS DE LA CORTE S.A EN REORGANIZACIÓN y DISMEL LTDA., en el Departamento de Bolívar”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a las Sociedades **VINOS DE LA CORTE EN REORGANIZACIÓN.**, titular del NIT. 817.001.532-5 y **DISMEL LTDA** Titular del NIT 800.089.872-0, los productos que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
VINO TINTO MARCA PRELUDIO	750 ml	2020L-0010659	24/11/2030	11.55 %
VINO TINTO CABERNETSAUVIGNON MARCA PRELUDIO	750 ml	2020L-0010663	26/11/2030	11.86 %
VINO TINTO MERLOT MARCA PRELUDIO	750 ml	2020L-0010663	26/11/2030	11.86 %
VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC MARCA PRELUDIO	750 ml	2020L-0010663	26/11/2030	11.86 %
VINO TINTO MALBEC MARCA PRELUDIO	750 ml	2020L-0010663	26/11/2030	11.86 %
VINO BLANCO TORRONTES MARCA PRELUDIO	750 ml	2020L-0010663	26/11/2030	11.86 %
VINO COMPUESTO QUINADO MARCA SALOMON	750 ml	2020L-0010685	07/10/2030	13 %
PIÑA COLADA REAGGE	750 ml	2012L-0005758	23/04/2022	12 %





RESOLUCIÓN No. 098 DE 2021

(Secretaría de Hacienda)

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las sociedades VINOS DE LA CORTE S.A EN REORGANIZACIÓN y DISMEL LTDA., en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las empresas **VINOS DE LA CORTE EN REORGANIZACIÓN.**, titular del NIT. 817.001.532-5 y **DISMEL LTDA** Titular del NIT 800.089.872-0.

ARTICULO CUARTO: Notificar a las Sociedades **VINOS DE LA CORTE EN REORGANIZACIÓN.**, titular del NIT. 817.001.532-5 y **DISMEL LTDA** Titular del NIT 800.089.872-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección: parque industrial paraíso manzana f via san julian- Santander de Quilichao Correo electrónico: info@vincorte.com, logistica@dismelltda.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 08 días del mes de Junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Elaboró: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor Externo– Secretaria de Hacienda)



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Página 4 de 3



RESOLUCIÓN No. 098 DE 2021

(Secretaría de Hacienda)

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las sociedades VINOS DE LA CORTE S.A EN REORGANIZACIÓN y DISMEL LTDA., en el Departamento de Bolívar”.